

RESOLUCION DE 3 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISION CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS (CARDIOLOGIA PEDIATRICA) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 23 de octubre de 2025, por la que se convoca una plaza de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Areas Específicas (Cardiología Pediátrica), para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ALVAREZ GARCIA-ROVES, REYES	***6500**

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 23 de octubre de 2025, para la provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Areas Específicas (Cardiología Pediátrica), mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Dra. María Aránzazu López Rubio
 - Suplente: Dr. Rodolfo Romero Pareja
- Secretario:
 - Titular: Dr. Constancio Medrano López
 - Suplente: Dr. José Luis Zunzunegui Martínez
- Vocal 1:
 - Titular: Dra. Miriam Centeno Jiménez
 - Suplente: Dra. Teresa Alvarez Martín
- Vocal 2:
 - Titular: Dra. María Angeles Espinosa Castro
 - Suplente: Dra. Raquel Prieto Arévalo

- Vocal 3:
 - Titular: Dra. María Vázquez López
 - Suplente: Dra. Amelia Caridad Sánchez Galindo

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2025.12.03 15:51